



**Honorable Concejo Deliberante de Pergamino**  
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

**Resolucion**

**Número:**

Pergamino,

**Referencia:** RESOLUCION 3354-25 EX-1465-25 SOLICITUD ACCESO AL MENU REGISTRO DE COMPROMISO

---

**EX-2025-1465-PERHCD-HCD INTERBLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA-FRENTE RENOVADOR** - Proy Resolución Ref. “Acceder al menú de REGISTRO DE COMPROMISO en el sistema RAFAM en la rendición de cuentas 2024”.

**VISTO**

Que en instancias de analizar la rendición de cuentas los sistemas de registro e información de RAFAM son herramientas de acceso importantísimas para el control y evaluación.

**CONSIDERANDO**

Que la ley 27.275 de Derecho de acceso a la información pública, sancionada en 2016, obliga a los sujetos alcanzados a proporcionar información y requiere que los organismos publiquen de manera proactiva información relevante.

Que la ley 13.963 regula el procedimiento para la rendición de cuentas municipales, por el cual, el Departamento ejecutivo de cada municipio debe remitir la rendición anual al Tribunal de Cuentas antes del 31 de marzo. El Concejo Deliberante debe analizar los estados y pronunciarse dentro de los 60 días corrido siguientes.

Que el decreto 2.549/04 - Reglamento General de Acceso a Documentos Administrativos del Poder Ejecutivo aprueba el reglamento que garantiza el principio de publicidad de los actos de gobierno y establece el procedimiento para acceder a documentos públicos y que se presume pública toda información producida por los sujetos definidos en el reglamento, salvo excepciones específicas.

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto-Ley 6.769/58) establece el marco legal para la administración local en los partidos de la provincia y contiene disposiciones que promueven la publicidad y el control de los actos municipales.

Que debemos distinguir una diferencia entre el acceso a la información pública en general y el acceso a la información específica que necesitan los concejales a fin de cumplimentar con la función de control, evaluación y análisis de las cuentas públicas.

Que la transparencia y el acceso a la información en los sistemas informáticos, en instancias de emitir despachos respecto a la aprobación o no de la rendición de cuentas es un insumo básico e indispensable.

Que el acceso al menú del sistema RAFAM relacionados con las diferentes operaciones de recaudación, gastos e inversiones es esencial y fundamental para llevar a cabo la fiscalización de los recursos

municipales.

Que con la premura en que los concejales deben emitir criterio es importantísimo disponer información precisa y oportuna.

### **POR LO EXPUESTO**

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Tercera Sesión Ordinaria**, realizada el 08 de Abril de 2025, puesto a consideración el expediente ut-supra mencionado, y se **aprobó por unanimidad sobre tablas**, la siguiente:

### **RESOLUCION**

**ARTÍCULO 1°:** Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, se permita el acceso al menú de Registro de Compromisos en el sistema informático de RAFAM.

**ARTÍCULO 2°:** El visto y los considerandos forman parte del proyecto.

**ARTÍCULO 3°:** De forma.

### **RESOLUCION N° 3354/25**

Pergamino 09 de Abril de 2025